



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020), la Magistrada Presidenta Encargada de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA

No.127-2020 MGDO.

Cedelise

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA presentada por Zuleika Damaris García Gómez contra el **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ.**

No.128-2020 MGDO.

Alm Pardo

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA presentada por el licenciado Victor Manuel Bustamante Benítez, actuando en su propio nombre y representación contra la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

No.129-2020 MGDO.

López

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por el licenciado Roger Alexander Cárdenas Guerra, en calidad de Defensor Público del Distrito de Panamá, contra el acto de audiencia celebrado el día 29 de julio de 2019, por el **TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpeta N°201700011777.

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.130-2020 MGDO. **MARIBEL CORNEJO BATISTA (ART. 107 C.J.)**

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Giovani A. Fletcher H., actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional el **ARTÍCULO 40 DE LA LEY 16 DE 17 DE JUNIO DE 2016.** *(Que instituye la Justicia Comunitaria de Paz y dicta disposiciones sobre Mediación y Conciliación Comunitaria) (Expediente de Referencia N°952-19)*



ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
Magistrada Presidenta Encargada de la
Corte Suprema de Justicia



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General